



**Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en segunda convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 18 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**5) APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SEGURO DAÑOS EDIFICIOS MUNICIPALES.-**

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

Dª Isabel Mª Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores asistentes de la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2018 se ha iniciado procedimiento abierto simplificado para contratar póliza de seguro de daños materiales, por un periodo de duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas tácitas, de un año cada una por mutuo acuerdo, por lo que el periodo total pudiera llegar a ser de cuatro años.

**RESULTANDO** que con fecha 14 de diciembre de 2018 se ha emitido Memoria Justificativa de necesidad del servicio objeto de contratación.

**VISTO** el informe favorable del Interventor Acctal. de fecha 18/12/18.

**VISTO** el informe jurídico de fecha 17 de diciembre de 2018 sobre procedimiento a seguir y legislación aplicable.

**DADO** que se ha incorporado el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la presente contratación.

**DADO** que el estado que se encuentra los trabajos de implantación de la administración electrónica aun no nos permite aplicar la licitación electrónica de conformidad con la DA 15 de la LCSP.

PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO:** Declarar la procedencia de excepcionar el empleo de los medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas en este procedimiento.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, mediante procedimiento abierto simplificado, y varios criterios de adjudicación, por un periodo de duración

Código Seguro de Verificación	IV6TVS3S34H5LX4Z44NU6FYO6U	Fecha	22/02/2019 11:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TVS3S34H5LX4Z44NU6FYO6U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TVS3S34H5LX4Z44NU6FYO6U</a>	Página	1/2



de dos años con posibilidad de dos prórrogas tácitas, de un año cada una por mutuo acuerdo por un valor estimado del contrato que asciende a 36.000 euros impuestos incluidos, ascendiendo el importe de cada anualidad a 9.000 euros, impuestos incluidos.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la presente contratación.

**CUARTO:** Proceder a la publicación en el perfil del contratante del presente acuerdo, anuncio de licitación así como PCAP y PPTP."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Declarar la procedencia de excepcionar el empleo de los medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas en este procedimiento.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, mediante procedimiento abierto simplificado, y varios criterios de adjudicación, por un periodo de duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas tácitas, de un año cada una por mutuo acuerdo por un valor estimado del contrato que asciende a 36.000 euros impuestos incluidos, ascendiendo el importe de cada anualidad a 9.000 euros, impuestos incluidos.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la presente contratación.

**CUARTO:** Proceder a la publicación en el perfil del contratante del presente acuerdo, anuncio de licitación así como PCAP y PPTP.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 12 de febrero de 2019

Vº.Bº.  
Alcaldesa Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Documento válidamente firmado)

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6TVS3S34H5LX4Z44NU6FYO6U	Fecha	22/02/2019 11:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TVS3S34H5LX4Z44NU6FYO6U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TVS3S34H5LX4Z44NU6FYO6U</a>	Página	2/2

